



Resolución Directoral

N° 00194-2021-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 22 de abril de 2021

VISTOS: el Informe N° 211-2021-ENSFJMA/DG-DA y anexos; emitido por la Dirección Académica, con ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 000103-2021-ENSFJMA-DG-SG, de fecha 22 de marzo de 2021, modifica el Calendario Académico 2021, para la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

Que, con Informe N° 000102-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 16 de abril de 2021, la Coordinadora de los Programas Autofinanciados remite el Calendario Académico 2021 Modificado de los semestres académicos 2021-I y 2021-II correspondiente a la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística para la emisión de la Resolución Directoral que aprueba la modificación del Calendario Académico de dichos Programas;

Que, con documento del Visto, el Director Académico remite a la Dirección General el Informe N° 000102-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA de la Coordinación de los Programas Autofinanciados, solicitando la modificación del calendario académico 2021 para la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música; reprogramando el inicio de clases.

Que, con Memorándum N° 000648-2021-ENSFJMA/DG de fecha 20 de abril de 2021, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica y Coordinación de los Programas Autofinanciados, autoriza se expida la resolución directoral aprobando la modificación del Calendario Académico 2021 para la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en danza y música, respectivamente; y Resolución N° 1237- 2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Calendario Académico 2021, para la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados, según anexo adjunto.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS

CALENDARIO ACADÉMICO 2021

(Modificación)

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I

Reingreso:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 26 de marzo
- Evaluación de expedientes : 29 y 30 de marzo
- Publicación de aptos : 02 de abril

Matrícula virtual:

- Publicación de horarios : 02 de abril
- Matrícula regular : Del 18 de marzo al 20 de abril
- Matrícula por cursos : Del 07 al 20 de abril
- Matrícula de Reingresantes (sin recargo) : Del 12 al 20 de abril
- Emisión y entrega de la ficha de matrícula : A partir del 22 de marzo

Actividades académicas:

- Inicio de clases : 26 de abril
- Finalización del ciclo : 14 de agosto
- Exámenes parciales : Del 14 al 19 de junio
- Envío virtual de notas (parcial) : Del 21 al 26 de junio
- Publicación de notas parciales : 29 de junio
- Evaluación final – Cursos teóricos : Del 09 al 13 de agosto
- Evaluación final Talleres de Danza y Música : Del 09 al 13 de agosto
- Evaluación semestral Práctica Profesional : Hasta el 13 de agosto
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros de cursos teóricos (final) : Hasta el 17 de agosto
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros Talleres de Danza y Música (final) : Hasta el 17 de agosto
- Publicación de notas : 20 de agosto
- Firma de Actas Consolidadas de Evaluación : Hasta el 23 de agosto

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 28 de mayo
- Evaluación de expedientes : Del 31 de mayo al 04 de junio
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 14 de junio

Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 07 de mayo
- Evaluación de expedientes : Del 17 al 21 de mayo
- Publicación de aptos : 26 de mayo
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Hasta el 11 de junio

Examen Extraordinario de Subsanción:

[PAEA-MEIE]

- Presentación de solicitudes : Hasta 02 de julio
- Evaluación de expedientes : Del 05 al 09 de julio
- Publicación de aptos : 14 de julio
- Entrega de R.D. y pago por examen : A partir del 19 de julio
- Entrega de balotarios : A partir del 19 de julio
- Fecha de examen : 06 de agosto

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

Reingreso:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 06 de agosto
- Evaluación de expedientes : Del 09 al 13 de agosto
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 17 de agosto

Matrícula virtual:

- Publicación de horarios : 25 de agosto
- Matrícula regular : Del 23 al 27 de agosto
- Matrícula por cursos : Del 01 al 02 de setiembre
- Matrícula de Ingresantes (2da especialidad) : 03 y 06 de setiembre
- Matrícula de Reingresantes (sin recargo) : Del 27 de agosto al 06 de setiembre
- Emisión y entrega de la ficha de matrícula : Hasta el 10 de setiembre



EXPEDIENTE: PA2021-INT-0012130

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **78B5C4**

Actividades académicas:

- Inicio de clases : 13 de setiembre
- Finalización del ciclo : 30 de diciembre
- Envío virtual de notas parciales : Del 18 al 21 de octubre
- Publicación de notas parciales : Del 22 al 26 de octubre
- Evaluación final - Cursos teóricos : Del 19 al 23 de diciembre
- Evaluación final - Talleres de Danza y Música : Del 19 al 23 de diciembre
- Evaluación semestral Práctica Profesional : Hasta el 23 de diciembre
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Cursos Teóricos : Hasta el 28 de diciembre

- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Talleres Danza y Música : Hasta el 28 de diciembre

- Clausura del año académico : 30 de diciembre
- Publicación de notas : 29 de diciembre
- Firma de Actas Consolidadas de Evaluación : 29 de diciembre

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 30 de setiembre
- Evaluación de expedientes : Del 04 al 07 de octubre
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 11 de octubre

Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 24 de setiembre
- Evaluación de expedientes : Del 27 al 30 de setiembre
- Publicación de aptos : 07 de octubre
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Del 11 al 14 de octubre

Examen Extraordinario de Subsanación:

[PAEA-MEIE]

- Presentación de solicitudes : Hasta el 01 de octubre
- Evaluación de expedientes : Del 04 al 07 de octubre
- Publicación de aptos : 13 de octubre
- Entrega de R.D. y pago por examen : Del 18 de octubre al 24 de noviembre
- Entrega de balotarios : A partir del 18 de octubre
- Fecha de examen : 26 de noviembre



EXPEDIENTE: PA2021-INT-0012130

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **78B5C4**